



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

9603

Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 22 de septiembre de 2023, por la que se publica el resultado de la fiscalización del Informe 214/2022 de las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2020

Hechos

1. El día 22 de diciembre de 2022, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 214/2022 de las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2020.
2. El día 20 de septiembre de 2023, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con su presentación y debate en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 12 de septiembre de 2023.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución ha de publicar el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo su último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el resultado de la fiscalización del Informe 214/2022 de las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2020, que se adjunta como anexo.

Palma, 22 de septiembre de 2023

El síndico mayor

Joan Rosselló Villalonga

Edicto por el que se hace público el resultado de la fiscalización del Informe 214/2022 de las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2020

El Informe 214/2022 de las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2020, previsto en el Programa de actuaciones de la Sindicatura para el año 2022, es un informe de carácter general y de periodicidad anual, cuyo ámbito subjetivo abarca la Universidad de las Illes Balears y sus entidades dependientes y vinculadas, entre las que se encuentran la Fundación Universidad-Empresa y el Consorcio de la Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears. El alcance del trabajo realizado ha sido el análisis de las cuentas anuales de la Universidad y de la documentación complementaria, así como una revisión limitada de su actividad contractual.

La Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears ha fiscalizado las cuentas anuales de la Universidad del ejercicio 2020, que comprenden el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria.

La opinión de la Sindicatura es que, excepto por los ajustes que se podrían considerar necesarios si se hubieran podido completar los procedimientos descritos en los tres párrafos de limitaciones al alcance, excepto por las dos salvedades descritas en el apartado «Fundamentos de la opinión financiera con salvedades» y excepto por los seis incumplimientos de legalidad descritos en el apartado

«Conclusiones respecto del cumplimiento de la legalidad», las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears expresan, en todos los aspectos significativos y de acuerdo con el alcance antes señalado en el Informe, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual cerrado en esta misma fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable y, en particular, de conformidad con los principios y los criterios contables y presupuestarios que contiene.

De las entidades dependientes —Fundación Universidad-Empresa y Consorcio de la Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears—, se llevan a cabo una revisión formal y un análisis general de las cuentas anuales, y se exponen las operaciones realizadas entre estas entidades y la UIB. En las fichas que figuran en el anexo del Informe, se exponen los datos más relevantes de estas entidades, así como los resultados de los informes de auditoría elaborados por auditores externos. Dado que la Sindicatura de Cuentas no ha revisado dichos informes, no puede asumir como propias las opiniones y las salvedades que se ponen de manifiesto en ellos.

Además, en el Informe se ha llevado a cabo una revisión limitada de la actividad contractual de la Universidad de las Illes Balears y la Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears, cuya conclusión es que, excepto por las quince incidencias más significativas descritas en el apartado «Fundamentos de las conclusiones del cumplimiento de la legalidad», la actividad contractual de la Universidad de las Illes Balears y la Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears revisada por la Sindicatura de Cuentas, de acuerdo con el alcance antes señalado, se ha desarrollado, en los aspectos más significativos, de conformidad con la normativa legal aplicable.

Con independencia de lo indicado en los párrafos de opinión y de conclusiones respecto del cumplimiento de la legalidad, es necesario resaltar las otras incidencias detalladas al final de cada apartado del Informe, que los órganos responsables han de tener en cuenta y, si procede, corregir.

El Informe contiene también un total de 39 recomendaciones para mejorar la gestión económico-financiera de la entidad fiscalizada: 1 de carácter general en el apartado introductorio; 4 con respecto a la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y la sostenibilidad financiera; 24 en el apartado de la UIB; 3 en el de entidades dependientes y vinculadas, y 7 en el apartado de contratación.

También se han adjuntado al Informe los anexos, que contienen 1 cuadro relativo al marco normativo del ejercicio 2020 y 3 fichas individualizadas de las entidades analizadas (UIB, Fundación Universidad-Empresa y Consorcio de la Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears) y una ficha de los estados consolidados, con los datos más relevantes, además de las alegaciones que ha formulado la Universidad al informe provisional que en su momento ya emitió la Sindicatura de Cuentas.

Puede consultar el Informe de las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2020 en el portal web de la Sindicatura, <www.sindicaturaib.org>, con el número 214/2022.

